



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.350 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 645/2013, de fecha 02 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE a alumnos beneficiarios de Beca Municipal de Educación Superior**, que se individualizan, correspondiendo a Beca de Educación Superior para el Segundo Semestre año 2013, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) mensuales.
- 2° **PAGUESE la suma de \$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), según siguiente detalle:

N°	NOMBRE ALUMNO	R.U.T.	MONTO \$
1	CHACANA SAAVEDRA DIEGO	●●●●●●●●	300.000.-
2	ESCALONA PERALTA CHRISTIAN	●●●●●●●●	300.000.-
3	VASQUEZ FARFAN FRANCISCO	●●●●●●●●	300.000.-

- 3° El pago corresponde a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2013.
- 4° **IMPÚTESE**, el gasto al ITEM. 215.24.01.007.003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / Beca Municipal*

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia ✓
4. Archivo Secretaria Municipal.

01 / 01 / 13 / SEC / pfc.